Diseñar y monitorear el Plan de Desarrollo Económico de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires promoviendo la coordinación de las políticas de las distintas áreas de Gobierno.

Identificar sectores económicos estratégicos para la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y definir, de manera integral y coordinada, programas y líneas de acción que fomenten

su desarrollo y consolidación en coordinación con las áreas de Gobierno que apliquen políticas sectoriales.

Contribuir en el análisis y diseño de políticas públicas en materia de desarrollo económico, tendientes a mejorar la competitividad del sector productivo, y favorecer la diversificación de la estructura productiva de la Ciudad.

Identificar oportunidades y riesgos del impacto de los cambios tecnológicos en la estructura económica de la Ciudad de Buenos Aires, en coordinación con las áreas competentes.

Intervenir en la medición del impacto de la implementación de políticas de desarrollo económico e instrumentos de apoyo al sector productivo.

Organizar y coordinar ámbitos de interacción público-privada y público-público que contribuyan a mejorar el diseño de políticas de desarrollo productivo en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Realizar análisis de datos, estudios e investigaciones para la puesta en práctica de los objetivos de la estrategia de desarrollo y las políticas de desarrollo económico.

## 3 SUBSECRETARÍA GESTIÓN DE POLÍTICAS PRODUCTIVAS

## Descripción de Responsabilidades Primarias

Intervenir en la implementación del Plan de Desarrollo Económico de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a través de la planificación y formulación de programas y proyectos de política sectorial vinculada al entramado productivo de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en el marco de su competencia.

Promover los activos estratégicos del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con el fin de incentivar el desarrollo y fortalecimiento de los sectores productivos y económicos estratégicos de la Ciudad, en coordinación con las áreas competentes.

Diseñar e implementar propuestas de nuevos activos y/o políticas públicas, de acuerdo a las necesidades detectadas y/o trabajadas con el sector productivo, en coordinación con las áreas competentes.

Administrar e implementar los programas y regímenes de promoción de actividades estratégicas del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Colaborar en el marco de sus competencias, asesorando a las áreas competentes respecto de la optimización de la gestión de activos inmuebles del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Entender en los convenios de patrocinio que se realicen en los términos de la Ley N° 6163, en coordinación con las áreas competentes.

IF-2023-45656308-GCABA-MHFGC

Entender en el diseño, articulación y promoción de herramientas de vinculación capacitación y financiamiento para el sector productivo, en colaboración con las áreas competentes.

Articular programas y acciones tendientes a mejorar la competitividad y fomentar la inversión de empresas locales.

Promover acciones para detectar las necesidades financieras de los sectores productivos, promoviendo el acceso al crédito y la ampliación de líneas crediticias, en coordinación con las áreas competentes, organismos e instituciones públicas y/o privadas locales e internacionales.

Entender en las licitaciones con iniciativa privada a ser ejecutadas en el marco del artículo 33 de la Ley N° 2.095 y de la Ley N° 6.246, en coordinación con las áreas competentes.

Fomentar políticas de crecimiento y desarrollo a fin de generar proyectos que ayuden y potencien las actividades de los diferentes productores de alimentos como responsables en el inicio de la cadena alimentaria.

Implementar una política de investigación, perfeccionamiento, innovación, educación y desarrollo del arte culinario y actividades gastronómicas en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en coordinación con las áreas competentes.

Elaborar planes de acción para el desarrollo, puesta en valor y renovación de la oferta gastronómica de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Proponer políticas, programas y proyectos tendientes a promover la adopción de las buenas prácticas gastronómicas en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Promover acuerdos con el sector privado con el objeto de desarrollar programas que se impulsen desde la Subsecretaría.

Posicionar a la Ciudad de Buenos Aires como capital gastronómica a través de la implementación de diferentes políticas alimentarias.

Fomentar el vínculo a través de la gastronomía, con las provincias, potenciando el trabajo en conjunto, explotando el desarrollo y el concepto de federalismo en coordinación con las áreas competentes.

Fomentar políticas que permitan establecer vínculos entre gastronómicos de la Ciudad y pequeños, medianos y grandes productores de materia prima desarrollada en todas las provincias del país o en la Ciudad, y/o productores de economías regionales.

Fortalecer a la gastronomía como fuente de desarrollo económico, de empleo, de inclusión social y turismo, en coordinación con las áreas competentes.

Planificar políticas orientadas a la promoción y desenvolvimiento de la economía vitivinícola a través del desarrollo estratégico del Distrito del Vino mediante la ejecución de actividades y capacitaciones vinculadas al estímulo del sector, en coordinación con las áreas competentes.

Diseñar e implementar un plan de promoción de la gastronomía de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a través de la organización de eventos relacionados con la alimentación y la gastronomía, en coordinación con las áreas competentes.

IF-2023-45656308-GCABA-MHFGC

Definir políticas y programas en lo relativo a Micro, Pequeñas y Medianas Empresas que se asienten en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Diseñar e implementar programas de capacitación y asistencia técnica orientados a la consolidación de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas.

Contribuir en la elaboración e implementación de programas y acciones orientados a la reconversión productiva, la generación de valor agregado, el fomento de la productividad y el empleo genuino, así como la internacionalización y la competitividad de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en coordinación con las áreas competentes.

Diseñar políticas tendientes a facilitar el acceso al mercado de capitales de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas.

Potenciar el vínculo institucional con las Cámaras Sectoriales que nuclean a las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas, en coordinación con las áreas competentes.

Entender en el desarrollo y promoción del ecosistema emprendedor de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Entender en cuestiones vinculadas al acceso al crédito de las micro, pequeñas y medianas empresas en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Asistir en la creación de política pública tendiente a asistir a las MiPyMEs en las diversas etapas de su negocio. Idear mecanismos de asistencia innovadores y ágiles para las distintas necesidades de los sectores que presenten condiciones dinámicas.

## 3.1 DIRECCIÓN GENERAL MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS

## Descripción de Responsabilidades Primarias

Definir políticas y programas en lo relativo a Micro, Pequeñas y Medianas Empresas que se asienten en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Diseñar e implementar programas de capacitación y asistencia técnica orientados a la consolidación de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas.

Diseñar e implementar políticas públicas orientadas a asistir desarrollo de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas.

Contribuir en la elaboración e implementación de programas y acciones orientados a la reconversión productiva, la generación de valor agregado, el fomento de la productividad y el empleo genuino, así como la internacionalización y la competitividad de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en coordinación con las áreas competentes.

Diseñar políticas tendientes a facilitar el acceso de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas al mercado de capitales.

Potenciar el vínculo institucional con las Cámaras Sectoriales que nucleen a las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas, en coordinación con las áreas competentes.

IF-2023-45656308-GCABA-MHFGC